

The background of the entire page is a repeating pattern of light gray hand silhouettes, each with fingers spread, arranged in a grid-like fashion.

GUÍA DE RECURSOS

PARA EL CONOCIMIENTO
DE LA COMUNIDAD SORDA
DE GRANADA

EDITADO POR:

Diputación de Granada, Delegación de Bienestar Social.

ENTIDAD COLABORADORA:

Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia (ASOGRA).

IDEADA POR:

Guadalupe Cuerva Cobo.

AUTORES /AS DE EQUIPO TECNICO DE ASOGRA:

Laura Martin Murillo.

Chabeli Aceituno Carrasco.

David Galiana Aparicio.

Gerardo Torres Lorente.

PRESENTADORA:EN LSE

Chabeli Aceituno Carrasco.

TÉCNICO INFORMÁTICO:

David Galiana Aparicio.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Gerardo Torres Lorente.

ILUSTRACIÓN:

Francisco Javier Villanueva Romero.

IMPRESIÓN:

Aeroprint Producciones, S.L.U.

Depósito Legal: GR-1646-2019

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida en ninguna forma ni por ningún medio de carácter mecánico o electrónico, a menos que cuente con la autorización por escrito de la Diputación de Granada.



**Información
accesible
en lengua de
signos
a través de
videos.**

Saluda de El Presidente de Diputación



La Diputación de Granada tiene como uno de sus objetivos prioritarios trabajar por la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas, con el objetivo de conseguir una provincia referente en el diseño inclusivo que no excluya ni deje a nadie atrás.

Estamos comprometidos con las políticas de promoción de la accesibilidad universal, incidiendo en la necesidad de eliminar las **barreras físicas, cognitivas y sensoriales**, así como, con las políticas de promoción de la autonomía personal, especialmente en los colectivos más vulnerables.

Desde la Diputación de Granada estamos trabajando para incorporar la perspectiva de accesibilidad universal como condición importante de planificación, organización y gestión de los municipios, así como en la **comunicación y comprensión** de los espacios públicos, en la provisión de servicios y en los equipamientos municipales. Es nuestra responsabilidad, que todas las personas, independientemente de sus capacidades e independientemente de donde vivan, puedan gozar plenamente de todos los derechos y libertades fundamentales.

Muchas personas de nuestra provincia se tienen que enfrentar a diario con barreras de comunicación, **especialmente las personas sordas o con discapacidad auditiva**. El objetivo de este proyecto, compartido entre la Diputación de Granada y la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia, es facilitar el conocimiento y el acceso a todos los recursos existentes en la provincia para contribuir a mejorar la calidad de vida de las Personas Sordas de la provincia.

Esta Guía de recursos nace con el fin de servir de ayuda a las personas con discapacidad auditiva, **a sus familias y a los profesionales**, informando de los recursos que existen en la Provincia de Granada.

Quiero agradecer todo el trabajo realizado por el personal técnico que ha colaborado en la confección de esta Guía y especialmente a la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia (ASOGRA) su iniciativa y el trabajo diario que realizan para **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva de la provincia**.

José Entrena Avila
Presidente Diputación de Granada

Saluda de La Vicepresidenta Tercera Diputada de Bienestar Social



Desde la Diputación de Granada a través de la Delegación de Bienestar Social venimos trabajando para mejorar la accesibilidad universal en los municipios de la provincia. En sesión plenaria de 25/02/2016, se aprobó por unanimidad la creación de una **"Red Granadina de Municipios Accesibles y comprometidos con la Inclusión"**, con el fin de mejorar la accesibilidad en nuestra provincia y avanzar en la igualdad de oportunidades para todas las personas.

La Ley 51/2003, de 2 diciembre, Ley de Igualdad de oportunidades, señala que es necesario habilitar los medios para que los servicios públicos estén al alcance de **todas las personas, sin discriminación, directa o indirecta**, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

En este marco, y en colaboración con la Fundación Andaluza accesibilidad y personas sordas, implantamos **el servicio de teleinterpretación SVISUAL**, para ofrecer a las personas sordas la posibilidad de comunicarse a través de las nuevas tecnologías y contribuir a garantizar la accesibilidad a la información y comunicación de estas personas.

Saluda de La Vicepresidenta Tercera
Diputada de Bienestar Social

Es importante destacar que el 90% de las personas sordas disponen de dificultad en la lectoescritura, no entienden el contenido conceptual, motivo por el cual **la información es más completa si es traducida a la Lengua de Signos mediante contenido audiovisual**. Para solucionar esta situación en esta guía, se incluyen códigos QR, para que el contenido escrito se pueda visualizar a través de la Lengua de Signos para una mayor comprensión.

Esta guía es un paso más en el objetivo de aportar nuestro grano de arena lograr la plena inclusión de las personas sordas o con discapacidad auditiva en la sociedad, desde el momento de su diagnóstico hasta su inserción en el mundo laboral, pasando por la estimulación temprana, la etapa educativa, socialización, etc.

Esperamos que sea **un instrumento de utilidad para dar a conocer y sensibilizar a la población oyente** sobre el Colectivo de Personas Sordas y contribuya a eliminar las barreras que dificultan en algunos casos el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Olvido de la Rosa Baena

Vicepresidenta Tercera y Diputada de Bienestar Social

Saluda de La Presidenta de ASOGR



Desde la AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA, su movimiento asociativo y mi propia disposición, tenemos el gusto de presentarles esta GUÍA DE RECURSOS PARA LAS PERSONAS SORDAS, con la que pretendemos contribuir a **informar de manera accesible y comprensiva** sobre todo aquello relacionado con la discapacidad auditiva, que en materia de recursos se encuentran disponibles en la Provincia de Granada. Es además un material de consulta que ponemos a disposición de las entidades o personas relacionadas directa o indirectamente con las personas sordas y/o con discapacidad auditiva que facilite un espacio de trabajo común, **con el objetivo de conseguir una sociedad inclusiva y accesible**, para que todas las personas sin distinción ni limitaciones puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

ASOGR lleva más de 53 años trabajando, siendo por ello un referente como entidad a nivel provincial, con un compromiso firme por **la igualdad de oportunidades de las personas sordas y la consecución de los derechos** que mejoren su calidad de vida y fundamentalmente su acceso a la información y la comunicación en Lengua de Signos Española. Asimismo ofrece asesoramiento a sus familias y a los diferentes sectores de personas con discapacidad relacionados con sus fines y objetivos.

Mi agradecimiento a la Excma. Diputación de Granada, a su Presidente, D. José Entrena, y a la Vicepresidenta Tercera y Diputada de Bienestar Social, Dña. Olvido de la Rosa, por el apoyo manifestado, haciendo posible la elaboración de esta Guía de Recursos en la que se ha trabajado con mucha precisión, recogiendo en sus páginas todos aquellos servicios, entidades o recursos disponibles **para las personas sordas en particular y para la sociedad en general.**

Confiamos que este tipo de guías informativas y accesibles, tengan su continuidad al considerarlo positivo y necesario. Cabe destacar que a pesar de los avances y recursos tecnológicos, al día de hoy las personas sordas y usuarias de la LSE siguen teniendo dificultades para el uso y disfrute de los servicios públicos puestos al alcance de la ciudadanía.

Deseamos que **esta Guía les sea útil y les facilite la búsqueda de recursos** en nuestra provincia.

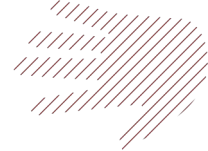
¡Un saludo granadino, con el deseo de que disfruten de esta guía!

Guadalupe Cuerva Cobo
Presidenta de ASOGRA



Índice

1	Presentación	15
	¿Dónde estamos afiliados?.	
	¿Qué hacemos?.	
	Comisiones de trabajo.	
	¿Qué servicios ofrecemos?.	
	Agradecimientos.	
	Objetivos de la guía.	
2	Descubre quiénes son las personas sordas	21
	Diversidad en el colectivo de Personas Sordas.	
	Tipos de pérdidas auditivas.	
	Ideas preconcebidas sobre las Personas Sordas.	
	Día Internacional de las Personas Sordas.	
	Terminología correcta para dirigirse a las personas sordas.	
	Convenciones sociales básicas.	
	Eliminando barreras en el hogar.	
3	Lengua de Signos Española	47
	Definición.	
	Día Nacional de Lengua de Signos Española.	
	Marco Normativo de la LSE.	
	Las lenguas de Signos son Superlenguas.	
4	Comunidad Sorda	55
	Definición.	
	Diferencia entre Comunidad Sorda y Colectivo Sordo.	
	Historia de la Comunidad Sorda.	
5	Educación	65



6 Empleo	71
Discapacidad.	
7 Servicios Sociales	75
Ayuda y prestaciones económicas.	
Otras prestaciones.	
Centros de Valoración y Orientación.	
Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.	
8 Accesibilidad a la información y la comunicación	83
Interpretación en la Lengua de Signos.	
Ayudas técnicas y Tecnológicas.	
Medidas para mejorar la Accesibilidad Auditiva	
9 Ocio y Tiempo Libre	95
10 Direcciones de Interés	99
Vocabularios de Lengua de Signos Española.	
Confederaciones, Federaciones y Asociaciones.	
Noticias en LSE	
11 Bibliografía	103



1



Presentación



La Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia en adelante ASOGRa es una **Organización No Gubernamental de nacionalidad española**, de carácter social, sin ánimo de lucro, constituida el **4 de abril de 1966**. Desde el 18 de abril de 2004 goza de la declaración de Utilidad Pública por orden del Ministerio del Interior. Los fines y objetivos que marcan las pautas de la entidad no se limitan a su cumplimiento sino que suponen una continua renovación de los principios de solidaridad y participación social e inclusiva que emanan del movimiento asociativo de personas sordas.



¿Dónde estamos afiliados?

Forma parte de la Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas (FACC) y de la Unión Andaluza de Entidades de Personas Sordas (UNASORD) a través de ésta de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).



Mantiene líneas de colaboración con otras organizaciones de acción social y participa a nivel provincial como es:

- Consejo Municipal de Personas con Discapacidad de Granada
- Universidad de Granada
- Diputación y Ayuntamiento de Granada

¿Qué hacemos?

Representamos y defendemos los intereses de las personas sordas desde la **pluralidad y diversidad** de la Comunidad Sorda así como velamos por el cumplimiento del Artículo 37, “principios rectores de las políticas públicas” del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Trabajamos para mejorar la **calidad de vida** de las Personas Sordas y de sus familias y lograr una posición de **absoluta dignidad, igualdad e integración real**, en el seno de la sociedad andaluza. Desarrollamos acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía dentro de los principios de solidaridad y participación social e inclusiva que emanan del movimiento asociativo de personas sordas.

Comisiones de trabajo

Desde ASOGRA contamos con diferentes comisiones de trabajo que fomentan el voluntariado entre las personas asociadas y organizan las **actividades de ASOGRA**:

Lengua de Signos, Mujer, Personas Mayores, Pastoral, Senderismo, Orientación Familiar y Sensibilización, Arte y Cultura, Accesibilidad, Deportes, Juventud y Moteros



¿Qué servicios ofrecemos?

Mediación / Información

Asistencia y atención individual a las personas asociadas y usuarias, asesoramiento, recogida de demandas y sugerencias.

Trabajadora Social

Gestión administrativa de proyectos sociales, orientación y atención personalizada a demandantes de recursos.

Formación

Se imparte a demanda, atendiendo las necesidades formativas de las personas sordas con el objetivo de conseguir su autonomía personal e independencia. Cursos de comunicación en LSE para las personas oyentes, interesadas en adquirir habilidades comunicativas y de formación.

Orientación Laboral

Atención personalizada a las personas sordas demandantes de empleo, en sus procesos de búsqueda de empleo, mejora de su situación laboral y desarrollo del perfil profesional.

Intérprete de LSE

Profesional que interpreta y traduce la información de la LSE a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas que sean usuarias de esta lengua con las personas oyentes y su entorno social en los diferentes ámbitos.

Agradecimientos

Desde la Agrupación de Personas Sordas de Granada y provincia queremos manifestar nuestro agradecimiento a la Diputación de Granada y en especial a su delegación de Bienestar Social por **impulsar y apoyar** esta guía de recursos.

A los/las técnicos y profesionales de ASOGRÁ por la recopilación y elaboración de los datos que componen esta Guía, sin cuyo trabajo no hubiera sido posible y a

todos/as los/as profesionales que pasaron por nuestra Agrupación y, de algún modo, han contribuido a su consolidación.

A los diferentes miembros de las **Juntas Directivas y Comisiones de ASOGRA** por creer y luchar desinteresadamente por un proyecto como es el movimiento asociativo de ASOGRA

Agradecimiento muy especial a los socios y las socias de ASOGRA que, con su ejemplar dedicación, son un referente para la entidad.

A todas las entidades que a lo largo de los años han depositado su confianza en ASOGRA haciendo posible que nuestro proyecto a favor de las personas sordas siga adelante.

Objetivos de la guía

Esta Guía nace con el **fin de servir de ayuda** a las personas con personas sordas, a sus familias y a los profesionales, informando de los recursos que existen en la ciudad de Granada.

El objetivo último de esta guía es aportar nuestro grano de arena en el trabajo que supone lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva en la sociedad, desde el momento de su diagnóstico hasta su vida adulta, facilitándole los **recursos accesibles y disponibles**.

Esta Guía no es un trabajo inédito ni de investigación, simplemente es una recopilación de información de recursos disponibles en nuestra provincia de Granada.



2



Descubre quiénes son
las personas sordas



Diversidad en el colectivo de Personas Sordas

El colectivo de Personas Sordas es muy diverso. En esta variedad influyen factores relacionados tanto con el tipo de sordera (momento de aparición, lugar de la lesión, grado pérdida auditiva), con las formas de comunicación utilizadas, con diversas características individuales (edades, etc.) como con el contexto familiar, educativo y social.

En España, **las personas sordas se comunican de diferentes formas**. Para algunas la lengua de signos española o la catalana es su primera lengua mientras que para otras lo es la lengua oral; las hay que dominan ambas lenguas (signadas y orales) y se sienten igualmente cómodas con las dos según en qué contextos y situaciones mientras que para otras, una de ellas es la que predomina o la única que utilizan; entre las personas sordas usuarias de la lengua de signos algunas aprendieron a signar en su infancia y otras siendo ya adultas; hay quienes son usuarias de audífonos o implantes cocleares y entre ellas, hay quienes usan la lengua de signos y quienes no; además, dentro de ese grupo, encontraremos personas que consideran que las ayudas técnicas a la audición son suficientes para participar en el mundo que les rodea mientras que para otras, aun siendo necesarias, son insuficientes. También encontraremos personas sordas que, a causa de un sistema educativo no inclusivo, tienen problemas de expresión y comprensión de textos escritos.

Al igual que en el resto de la población, entre las personas sordas encontraremos niñas y niños, jóvenes, mayores, personas sordas con otra(s) discapacidad(es), Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB), inmigrantes, etc. Todas y cada una de ellas con sus necesidades y demandas concretas.

Se hace necesaria la implementación de **diferentes medidas de accesibilidad, recursos y ayudas técnicas que faciliten la integración de este colectivo** en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Mención especial requieren las personas que además de la discapacidad auditiva, tienen algún otro tipo de discapacidad, como las personas sordociegas.

2 Descubre quiénes son ...

En este caso es necesario aplicar unas medidas diferentes a las estudiadas en este manual, ya las necesidades son distintas y, por lo tanto, los recursos a emplear también.

Es importante saber que, aún tratándose de un colectivo heterogéneo, todas las personas sordas, cualquiera que sea su tipo o grado de sordera, situación individual e independientemente de que sean o no usuarias de las lenguas de signos, comparten la necesidad de acceder a la comunicación e información del entorno sin barreras de ningún tipo.



Tipos de pérdidas auditivas

Según Jáudenes (2006, cit), dependiendo si la pérdida de audición se encuentra en un solo oído, se denomina **unilateral** y si es en ambos **bilaterales**, pudiéndose clasificar según los siguientes criterios :

a) Según el momento de aparición:

- Sordera prelocutiva** | • La pérdida auditiva antes de que se desarrolle el lenguaje (antes de los dos años)
- Sordera perilocutiva** | • La pérdida auditiva aparece entre los dos y los cuatro años, momento en que se está desarrollando el lenguaje oral.
- Sordera postlocutiva** | • La pérdida auditiva aparece tras la adquisición del lenguaje, a partir de los cuatro años.

b) Según la localización de la lesión:

- Sorderas de transmisión o conductivas** | • Existe alteración en la transmisión del sonido a través del oído externo y/o el oído medio.
- Sorderas mixtas** | • La lesión se localiza en el oído interno.

c) Según el grado de pérdida auditiva (datos recogidos en Clasificación del Bureau Internacional de Audiofonología-BIAP):

- Audición normal** | • (<20 dB): el niño es capaz de oír sin dificultad.
- Sordera leve** | • La pérdida es de 30 decibelios
 - Se presentan dificultades para escuchar sonidos o conversaciones a cierta distancia.
 - Pueden presentar problemas de atención, de aprendizaje, dislalias, retraso en el lenguaje y dificultades de comprensión en ambientes ruidosos.
 - Suelen pasar desapercibidos y generar conductas desviadoras.

- Sordera severa**
- La pérdida de hasta 90 decibelios.
 - Presentan dificultad hasta para captar gritos.
 - Perciben palabras amplificadas.
 - No son capaces de adquirir el lenguaje de forma natural.
 - Necesitan de forma temprana ayudas técnicas como audífonos e intervención logopédica para aprovechar los restos auditivos que tengan.

- Sordera profunda**
- Umbrales que superan los 90 decibelios.
 - No percibe la voz aunque sea bastante fuerte.

- Cifosis**
- Pérdida auditiva total.

La pérdida de audición en niños y niñas no se suele notar durante el primer tiempo de vida, lo cual afecta considerablemente **al desarrollo del lenguaje, a la capacidad de aprendizaje y a la sociabilidad**. Es de gran importancia el papel que juegan los padres y profesores para descubrir si el niño/a tiene o no algún problema auditivo y poder detectar con la mayor brevedad posible.

Ideas preconcebidas sobre las Personas Sordas

Las personas sordas **NO son sordomudas**. **Sordomudo** es un término peyorativo y, como tal, incorrecto que resulta molesto. Y es que tradicionalmente se pensaba que una persona sorda «aparentemente» era incapaz de comunicarse con los demás. No es así ya que pueden comunicarse **a través de la lengua de signos y también de la lengua oral** (en su modalidad escrita, hablada y cada cual en función de sus habilidades).

La lectura labial es una habilidad. Se puede aprender pero no todas las personas sordas pueden leer los labios de la misma manera ni todos los contextos son propicios para ello. Es un mito extendido considerar que todas las personas sordas pueden comunicarse perfectamente gracias a unas dotes increíbles para la lectura

labial. No es cierto. **La lengua oral está concebida para percibirse por el oído y no por la vista.** Hay muchas situaciones que impiden o dificultan hacer una buena lectura labial, como la falta de luz, la mala vocalización, posturas y posiciones de quien nos habla, la velocidad, el mayor o menor conocimiento de la lengua oral, etc.

Por otro lado, una persona sorda no tiene porqué oír o entender lo que se le dice por mucho que se chille.

Con respecto al uso de los términos personas sordas o personas con discapacidad auditiva, se suelen utilizar indistintamente tanto en la legislación como a nivel social. No obstante, desde las entidades asociativas de la CNSE se utiliza más a menudo **“personas sordas”** en consonancia con la terminología acuñada por la Unión Europea de Personas Sordas (EUD) y Federación Mundial de Personas Sordas (WFD).



Día Internacional de las Personas Sordas

El Día Internacional de las Personas Sordas data de 1958 y fue propiciado por la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) que eligió esta fecha para conmemorar el primer Congreso Mundial de la WFD que tuvo lugar en **septiembre de 1951**.

La Asamblea General proclama en la resolución A/72/439, el 23 de Septiembre como **Día Internacional de las Lenguas de Signos** con el fin de concienciar sobre la importancia de la Lengua de Signos para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.



Andalucía, del mismo modo que las Comunidades Sordas del Mundo organizan la semana Internacional de las Personas Sordas en nuestra Comunidad también se celebra y culmina el último sábado del mes de septiembre. Se trata de un día de carácter reivindicativo donde las Comunidades Sordas, las Personas Sordas de las distintas regiones y países visibilizan su realidad ante el mundo, donde expresan sus demandas en cuestión de derechos y en el cual se pone de relieve **la riqueza de la Cultura Sorda**.

Terminología Correcta para dirigirse a las personas sordas

En este apartado conocerás los términos correctos en los que podrás dirigirte a una persona sorda sin usar palabras peyorativas.

Correcto

Somos	PERSONAS SORDAS
Queremos	Accesibilidad
Nuestro Recurso	Interpretes
Nuestra Lengua	Lengua de Signos



Incorrecto



NO Somos	SORDOMUDOS
NO Queremos	Ayuda
NO Son	Traductores
NO Es	Lenguaje de Signos

■ Primera comunicación con una persona sorda.

Te encuentras en el momento que tienes delante a una persona sorda con la que te vas a comunicar, por lo que aquí te facilitamos algunos consejos para que la comunicación vaya mucho mejor:

En primer lugar

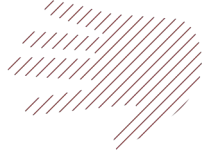
es aconsejable situarse en un sitio tranquilo, luminoso en que el podáis estar libres de barreras ni ruidos. Si eres tú el que quiere llamar su atención y en ese momento no te está mirando, solo basta con tocar su hombro para que se gire.

En segundo lugar

es importante tener un contacto visual, por lo que si eres tú el que quiere llamar su atención y en ese momento no te está mirando, solo basta con tocar su hombro para que se gire.

Por ultimo

la concentración juega un papel muy importante, evitando las distracciones que puedan surgir en el lugar donde os encontréis.



■ En el momento de la conversación

La importancia de la lectura labial

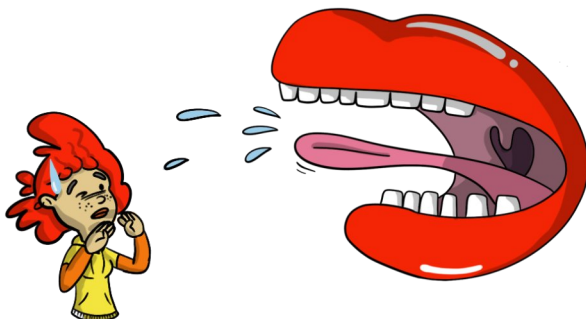
En el momento de la conversación es muy importante vocalizar con la máxima claridad posible, pero sin exagerar demasiado, y evitando las frases largas y complejas.

En caso de que la persona sorda no nos entienda

Volvemos a repetir las palabras de nuevo o usando otros sinónimos con frases más sencillas.

Usar signos y expresiones faciales

Si ya conoces algunos signos es el momento de ponerlos en práctica, así como acompañarlos de expresiones faciales para una mejor comunicación.



■ Falsas creencias sobre las personas sordas

Seguro que alguna vez has escuchado que las personas sordas leen los labios, y es cierto, pero eso **no significan** que continuamente deban de hacer un esfuerzo realizando lectura labial.

Otro concepto que se tiene de las personas sordas es que tienen mal carácter y son desconfiados, pero **no es una normal general de las personas sordas**. Por ello te animamos a que descubras por ti mismo/a que no es así.



Muchas personas también se preguntan si las personas sordas **pueden conducir**. La respuesta es muy sencilla, **SI**. Para conducir tan sólo es necesario disponer de una buena visión a través de un espejo retrovisor panorámico.

Otra cuestión muy planteada es si las personas sordas pueden bailar al no poder oír. Dentro del colectivo de personas sordas hay un gran número de personas que son aficionadas al baile, sin que la sordera sea un problema para ellas. **Sienten el ritmo y las vibraciones de la música.**

■ Movimiento asociativo de personas sordas

Al igual que las personas oyentes, las personas sordas se afilian a asociaciones y agrupaciones de personas sordas, para compartir espacios de encuentro, información, formación, intercambio de experiencias, ocio, y tiempo libre, así como de realizar reivindicaciones para **la eliminación de las barreras de comunicación** en los diferentes ámbitos de la vida diaria.

En España hay muchas asociaciones de personas sordas y se encuentran integradas en las federaciones autonómicas, creando así una auténtica red.

En estas asociaciones y federaciones se crean **espacios de información y difusión**, desarrollo de actividades y servicios dirigidos a jóvenes, personas mayores, familias, etc.: escuelas de padres, cuentacuentos en lengua de signos, actividades de ocio y tiempo libre, clases de lengua de signos, etc. De esta manera se disfruta colectivamente entre el grupo de amigos y amigas.

Lo ideal es que tengas la oportunidad de visitar alguna asociación de personas sordas en la zona por la que vivas, siendo una buena oportunidad para llevar acabo todo lo aprendido de la Lengua de Signos.

La historia de algunas de las asociaciones de Personas Sordas de España se remonta a hace más de cien años de antigüedad.

En el caso de Granada, **el movimiento asociativo se remonta a 1954**, año en que se puso en marcha el Colegio de Educación Especial CajaGRANADA “Sagrada Familia”, conocido popularmente como el Colegio de Sordos “La Purísima”. Fue en este Centro Educativo donde con el transcurso de los años y conforme el alumnado sordo iba creciendo y formándose, se comenzó a gestar la idea entre un grupo de personas sordas de constituirse en Asociación, contando para ello con Luis Ruiz Aguilera, un líder dispuesto a todo por conseguirlo.

Las entidades de personas sordas surgieron por la necesidad de comunicarse entre el colectivo, en su lengua y relacionarse con otras personas sordas, llegando a convertirse en los lugares en los que perviven y se reavivan **los valores de la comunidad sorda**: actividades en lengua de signos, información accesible en LSE, manualidad, cultura, deporte, etc.

Todo esto ha sido posible gracias a personas sordas que han liderado la proliferación de este tipo de asociaciones y han conseguido mantener unido a este colectivo. **Uno de estos líderes sordos fue Juan Luis Marroquín, fundador, en 1936 de la federación nacional de sociedades de sordomudos de España**, antecedente de la confederación estatal de personas sordas (CNSE).

Convenciones sociales básicos

■ Queremos llamar la atención a una persona sorda ¿Cómo lo hacemos?

Estás cerca de una persona sorda, en ese momento no te está mirando, pero necesitas llamar su atención para comunicarte con ella. Existen dos lugares en los que tocar para llamar la atención de la persona con la que quieres signar, que son:



un pequeño toque en el hombro o en la pierna
si ambos estáis sentados en ese momento

Cuando quieres llamar la atención de una persona sorda, o de un grupo de personas sordas, que no está lo suficientemente cerca de ti, las formas más comunes son estas:



Cuando las personas sordas necesitan llamar a otra persona, o a un grupo, aprovechan las vibraciones del suelo, dando suaves golpecitos con los pies. El material que mejor transmite las vibraciones es la madera, siendo realmente más útil ese tipo de material.

Otra forma parecida a la anterior es dar suaves golpes con los nudillos en la mesa para que la otra persona sienta la vibración, mayoritariamente en situaciones informales, por lo que no suele ser lo más correcto si no se conoce a esa persona.



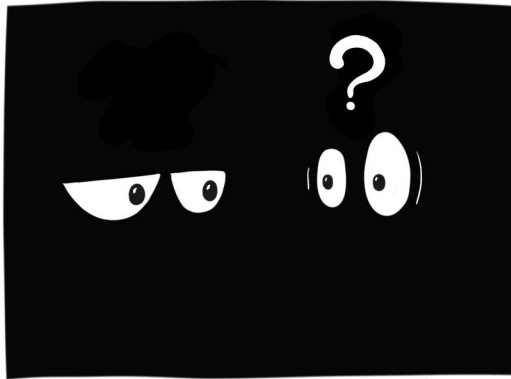
Si la persona a la que queremos llamar su atención, está en ese momento ocupada u concentrada en otra cosa, lo más correcto es apagar y encender la luz de esa habitación dos veces, de esa forma reconocerá el aviso de llamada. Si es posible también, puedes acercarte un poco más hacia ella para que pueda verte.



■ Contacto visual

Como ya hemos visto, el contacto visual es muy importante para poder iniciar una conversación con una persona sorda, así como también las convenciones básicas para llamar su atención y poder comenzar la comunicación.

Lo más importante a tener en cuenta es que el espacio en el que os encontréis sea lo más iluminado posible, que os podáis ver bien, sin que detrás haya un foco de luz molesto, ya que sería difícil entender lo que se está diciendo.



■ Durante la conversación con una persona sorda

La persona sorda debe estar en una situación estratégica desde la que tenga una perspectiva visual general del lugar en el que se encuentra, así como que éste sea luminoso, para que pueda ver bien.

Es importante que exista **contacto visual con la persona sorda**. No se debe circular ni pararse en sitios donde se interrumpa el contacto visual entre personas.

No hay que hablar ni muy deprisa ni muy despacio, **se ha de vocalizar de forma clara sin exagerar**, y hay que utilizar frases cortas o sencillas para la total comprensión de lo que se está diciendo.

Se ha de hablar sin obstaculizar la boca para que la persona sorda pueda leer los labios.

La expresión facial es un elemento de gran ayuda, así como los componentes que completan el discurso verbal: mimo, gestos, escritura, etc. En caso de que la persona sorda no entienda, hay que repetir lo dicho pero con otras palabras.

Se debe respetar la atención dividida de la persona sorda si se quiere que siga una explicación al completo. No hay que dar información a la vez que se señala algún estímulo visual, como un texto, una imagen o un objeto; **hay que esperar a que la persona sorda lo haya acabado de mirar para continuar con la explicación.** Y si se lee un texto, hay que procurar no bajar la cabeza para que se puedan leer los labios.

Según los restos auditivos de la persona sorda, quizá ayude el hecho de levantar la voz un poco. Pero no hace falta gritar, ya que hace perder expresión facial y además resulta inútil para aquellas personas sordas con pérdidas auditivas severas o profundas.

Se debe informar a la persona sorda acerca de la información acústica del entorno (alarmas, timbres, cláxones, etc.) para que no quede excluida de los mensajes dirigidos a una mayoría oyente.

Si son varias las personas que van a intervenir en la conversación, **lo adecuado es colocarse en círculo** ya que ello facilita la buena visibilidad.



■ Turnos en la conversación

Es posible que, por algún motivo, tienes que interrumpir a alguien mientras te está contando algo, como le puede pasar a cualquier persona. **Lo más adecuado es usar** las expresiones faciales y corporales, avisando de que necesitas decirle algo, y seguro que la otra persona sabrá que vas a interrumpir la conversación para avisarle con educación.

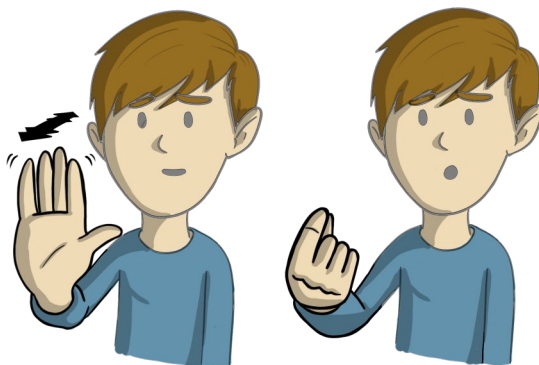
Es muy importante que cuando varias personas estén reunidas, se respeten **los turnos de palabra** y no hablen todos/as al mismo tiempo, facilitando de esa manera el acceso a una completa comunicación.



Aquí mostramos el signo más habitual para pedir **"perdón"** cuando sea necesario interrumpir a la persona que esté hablando:



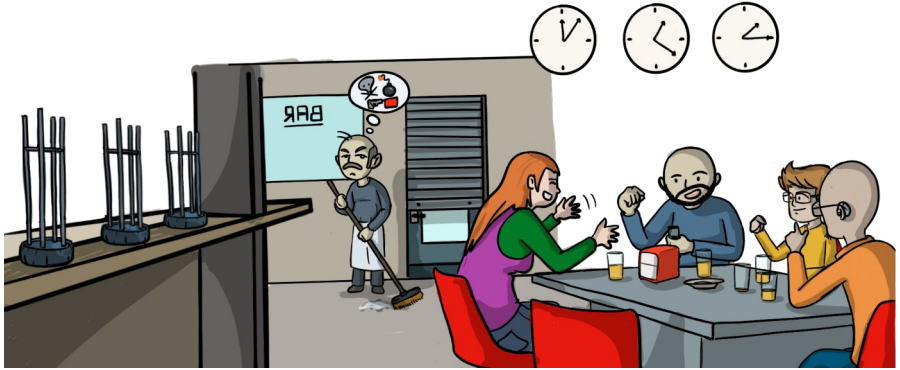
Otra opción de hacerlo, es decir el signo **"esperar un momento"**:



■ Despedidas

Cuando un grupo de personas sordas se dispone a despedirse, lo más normal es que entre personas sordas **se alargue el tiempo más de lo habitual** en comparación con las personas oyentes.

Si te encuentras en esa situación estando con un grupo de personas sordas lo mejor es continuar el tiempo necesario de la despedida, disfrutando de ese momento.



■ Es la hora de comer

Al igual que las personas oyentes, las personas sordas también tienen la educación de desear al resto de comensales **¡Que aproveche!**, haciéndolo de dos maneras.

Se usa el signo "aprovechar", cuando sea una situación más formal, o dar dos golpes en la mesa con los nudillos cuando sea algo más informal, con personas con la que tengas confianza.



A la hora de disponerse a brindar, se chocan los nudillos de los dedos en vez de las copas, de esta manera el sentido que **se utiliza no es la audición sino el tacto.**



Hay otros comportamientos muy habituales entre las personas sordas relacionados con el momento de la reunirse, por ejemplo, prefieren sentarse **en mesas redondas** para poder comunicarse mejor y, a ser posible, de espaldas a la pared, para no perder visibilidad y tener un mayor control de la situación, o de lo que pasa alrededor.



■ Aplauso visual

El aplauso que usan las personas sordas es **visual**, agitando las manos. De esta manera de aplaudir se puede captar con la vista la intensidad del aplauso, mientras que en el aplauso de las personas oyentes no sería posible diferenciarlo.



Cuando le vayas a aplaudir a alguien lo mejor es que esperes a que te esté mirando hacia donde estás, sino perdería esta información.

Eliminando barreras en el hogar

Actualmente vivimos en una sociedad de nuevas tecnologías que avanza muy velozmente, y aunque la mayoría no están pensadas para las personas sordas, **son gran ayuda para desenvolverse en el entorno en igualdad de oportunidades que el resto.**

Gracias a ellas, ahora cada vez son más las personas sordas que tienen la oportunidad de acceder a la información desde sus hogares: a través de internet, de las redes sociales, o a través de los servicios y apps de mensajería de teléfonos móviles, tablets, etc.

Muchas personas sordas utilizan **las redes sociales y recursos tecnológicos** para quedar entre ellas para asistir a alguna actividad, para celebrar algo, etc.

En otro apartado más adelante le informaremos de las numerosas redes sociales en las que participan las personas sordas para intercambiar información.

En el hogar también es muy importante que se encuentre libre de barreras con recursos y dispositivos que hacen **las casas más accesibles para las personas sordas**. Principalmente lo que hacen es convertir las señales acústicas (el sonido del teléfono, el timbre de casa, etc.) en señales luminosas, o vibratorias.



Todos estos dispositivos y adaptaciones son simplemente medidas necesarias para la vida cotidiana de las personas sordas, pero en muchas ocasiones se convierten en recursos inalcanzables por su elevado coste.

Ante esta situación, muchas de estas personas sordas realizan **estas adaptaciones de forma artesanal y propia**, como suele ocurrir con la adaptación del timbre de la puerta.

■ Para despertarse

Existen despertadores luminosos o vibratorios que son estupendos para las personas sordas. Hay **diferentes sistemas y modelos**, y gustos para todos; hay personas que prefieren los luminosos, que emiten destellos de luz a la hora de levantarse, y otras que prefieren que el aparato vibre y se lo ponen

cerca de la cama, o debajo de la almohada. Estos son los dos tipos más habituales de despertadores:



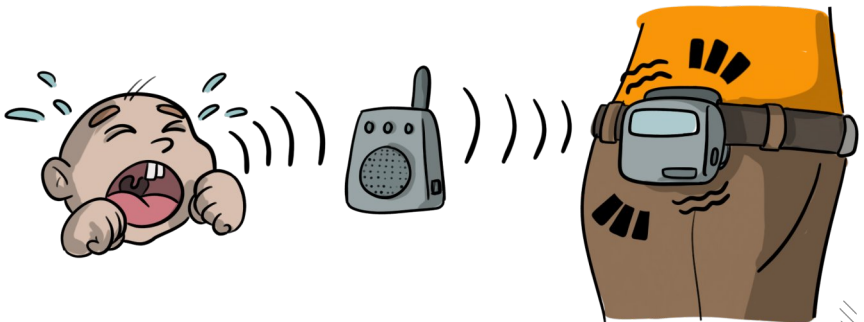
despertador luminoso



despertador vibratorio

Otros de los dispositivos y adaptaciones que facilitan esta accesibilidad son **los avisadores de llanto para bebés adaptados**, que transforman el ruido que emite el bebé en destellos luminosos, o que vibran cuando el bebé emite algún sonido. Así saben las personas sordas cuándo su bebe está llorando.

Hoy en día también podemos encontrar algunos sistemas con una cámara para poder saber qué está haciendo el bebé, y comprobar así si ese ruido es porque realmente está llorando o es simplemente un balbuceo.



■ Recursos auditivos

Algunas personas sordas disponen de restos auditivos, por lo que recurren a diversos dispositivos **para ayudar a oír mejor**. Algunos de ellos es posible que ya los conozcas, y puede que otros no tanto: son el caso de los audífonos, implantes cocleares, implantes osteointegrados, sistemas de frecuencia modulada, bucle magnético, etc.



implante coclear



audífono

■ Acceso a la televisión

Actualmente la televisión es **cada vez más accesible para personas sordas**: algunas de las programaciones y series están subtituladas y también en algunos casos se ofrece el servicio de interpretación en Lengua de Signos a través de una ventana.



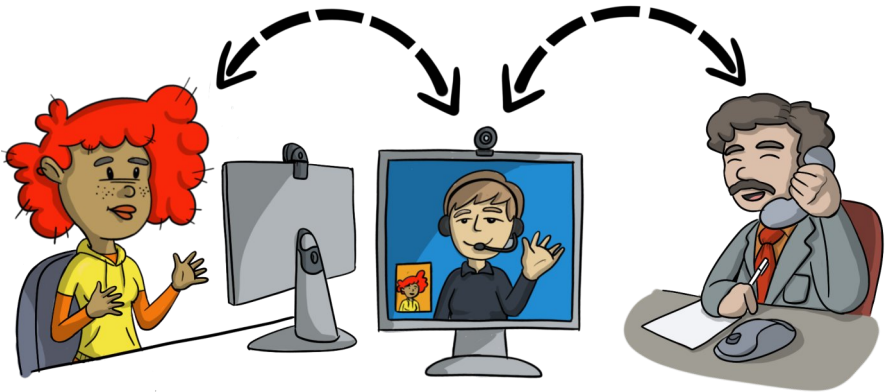
■ Contacto en la distancia

Existen varios recursos cuando las personas sordas quieren comunicarse con amigos o familiares que no están cerca. Como pueden ser:

App de mensajería
Videollamada o grabándose en vídeo y enviándoselo a la otra persona.

Otros recursos que facilitan la comunicación **entre personas sordas y oyentes**:

SVisual, un servicio de videointerpretación telefónica con el que pueden hacer llamadas de teléfono desde sus casas, a través de un intérprete de lengua de signos "virtual".



The background of the entire page is a dark red color. Overlaid on this background is a repeating pattern of light red hand silhouettes. The hands are shown from the palm side, with fingers spread, and are arranged in a staggered grid pattern across the page. In the center of the page, the number '3' is written in a large, white, sans-serif font.

3



Lengua de signos



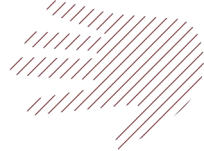
Definición

Las lenguas de signos son lenguas de carácter visual utilizadas tradicionalmente por las personas sordas y sordociegas. Surgen de manera natural desde la propia comunidad usuaria para dar respuestas a una necesidad: la comunicación. **La lengua de signos no es universal.** Cada país tiene su propia lengua de signos. En España, por ejemplo, están reconocida la lengua de signos española.

La lengua de signos hoy, **forma parte de nuestro patrimonio lingüístico y cultural.** Es el vehículo de comunicación de las personas sordas y sordociegas, y una herramienta fundamental para su plena participación social, política, cultural y económica. Un idioma que para sus usuarios se convierte en clave vital y que por tanto, es y debe ser, un derecho básico y fundamental.

La Lengua de Signos Española, una lengua viva que hay que impulsar verdaderamente y para ello contamos con la Ley 11/2011, que regula la LSE en Andalucía, pero pedimos que se adopten y favorezcan medidas urgentes de accesibilidad a la comunicación, y buenas prácticas en el Ámbito de la Administración, reivindicamos como Comunidad Sorda andaluza, la protección al uso de nuestra Lengua. **No podemos seguir teniendo leyes sin garantía de cumplimiento de derechos en la vida real de las personas sordas.**





Día Nacional de las Lenguas de Signos Española

Día Nacional de las Lenguas de Signos Española, aprobado por el Consejo de Ministros y promovida por la Confederación Estatal de Personas Sordas a favor de la promoción y protección de las mismas, queremos manifestar en esta conmemoración (después de ocho años desde la aprobación de la Ley 27/2007, de 23 de Octubre , que reconoce las lenguas de Signos españolas, y tras cuatro de la Ley Andaluza 11/2011 aprobado por el Parlamento Andaluz) , nuestra siguiente reflexión:

La fecha fue adoptada en el 2014 por el Consejo de Ministro porque ese mismo **día 14 de Junio de 1936** se constituyó la CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, entidad que junto a su red asociativa, ha hecho posible que estas lenguas sean valoradas en la sociedad.

Con esta conmemoración, cuyo objetivo es fomentar **la inclusión, la igualdad de oportunidades y participación en una sociedad diversa, multilingüe y multicultural**, España se alinea con otros países europeos, que cuentan con iniciativas similares.



Marco Normativo de la LSE

En la actualidad conviven en el Estado Español dos lenguas de signos, la lengua de signos española y la lengua de signos catalana en la Comunidad Autónoma de Cataluña, tal y como reconoce la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que **se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.**

La lengua de signos catalana está reconocida a través de la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signen catalana.

BOE núm. 255

Miércoles 24 octubre 2007

43251

18476 *LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presenten vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

PREÁMBULO

I

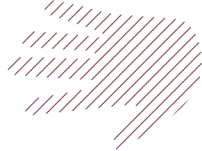
Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes por lo que, para su integración, deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos

tico sin el acceso a la información y a la comunicación y sin la expresión de sus ideas y voluntades a través de una lengua; la toma de conciencia de que sólo es posible lograr una integración social y cultural de carácter universal, desde la que la participación ciudadana se proyecte en cualquier ámbito social y cultural –exigencia de un Estado social– a través del acceso al conocimiento y uso de la lengua son cuestiones que, junto a la importancia que en las sociedades contemporáneas ha adquirido la transmisión de información a través de medios escritos y audiovisuales, obligan a considerar el uso y conocimiento de una lengua como un derecho vinculado al libre desarrollo de la personalidad y, en definitiva, al logro de una vida humana digna.

En todo caso, el colectivo de las discapacidad auditiva y sordociegas se ajusta a un único patrón comunic no oír, o de no oír ni ver en el caso que combina ambas deficiencias. Pl lengua oral o de las lenguas de si apoyo a los medios de comunicación con el entorno, en su aprendizaje y a la cultura, ha de res liza individual que en el caso de



Además tenemos la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera **en Andalucía.** Asimismo, existen referencias a la lengua de signos española en los Estatutos de algunas Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura e Islas Baleares, así como la lengua de signos catalana en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.



Disposición final segunda. Entrada en vigor.
La presente ley entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEY 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sorderoquera en Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publi-

efectos que habría de surtir la lengua de signos española, con el fin de garantizar a las personas sordas y con discapacidad auditiva la posibilidad de su aprendizaje, conocimiento y uso, así como la libertad de elección respecto a los distintos medios utilizables para su comunicación con el entorno. Como consecuencia de la misma, se promulga la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sorderoquera, en cuyo artículo 3.1 se dispone que las normas establecidas en la citada Ley «surtirán efectos en todo el territorio español, sin perjuicio de la regulación en el ámbito de las Comunidades Autónomas en todo caso la igualdad a que se refiere la primera».

IV

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.16.º como objetivo básico de la integración social, económica



Las lenguas de Signos son superlenguas

El Centro Nacional para la Investigación Científica, tiene publicado una investigación que hace referencia a la riqueza icónica de la Lengua de Signos frente a las limitaciones de las lenguas orales.

Esta investigación fue llevada a cabo por Philippe Schlenker, investigador del Centro Nacional para la Investigación Científica (CNRS) y profesor emérito de la Universidad de Nueva York.

Una de las cosas que esta investigación viene a decirnos es que **las lenguas de signos son más transparentes** en el sentido en que semánticamente hay menos equívocos que en las lenguas orales.

Esta ambigüedad de las lenguas orales hace que muchas veces la interpretación de una lengua oral a la Lengua de Signos sea complicada, siendo frecuente achacarlo a una imitación de la lengua de signos cuando esta investigación demuestra que, en realidad, es una evidente debilidad de las lenguas orales.



■ Las lenguas de signos son superlenguas

La investigación también demuestra que las lenguas de signos son **"en algunas dimensiones, más expresivas que las lenguas orales porque combinan el mismo tipo de recursos lógicos con medios icónicos mucho más ricos"**, según palabras del propio investigador, lo que les vale el calificativo de superlenguas.

En definitiva, las lenguas de signos pueden ayudar a un mejor conocimiento de algunos aspectos ocultos de las lenguas orales, una contribución más a la ciencia que se suma a **otras ventajas y contribuciones en la vida diaria** como pueden ser:

- Aprender lengua de signos podría darte SUPERVISIÓN.
- Te puede hacer una persona más carismática.
- Te hace mentalmente más ágil.
- Ayuda a comprender la sinestesia.
- Es una lengua cinemática.
- Favorece la comprensión del arte.
- Redescubre la poesía.
- Aporta nuevas ideas a la arquitectura.
- Impulsa un mejor conocimiento del autismo.
- Facilita la interacción humano-robot.



4



Comunidad Sorda

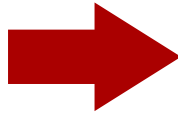


Definición

Es aquella que participa de unos valores culturales y lingüísticos contruidos en torno a la lengua de signos y a una concepción visual del mundo. La conforman personas sordas y oyentes que comparten el mismo legado lingüístico y cultural. Está dotada de una estructura asociativa con tupidas redes de relaciones, articuladas alrededor de entidades organizadas y cultura propia y donde la sordera no es considerada ni deficiencia ni discapacidad.

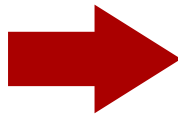
Existen dos visiones acerca de la **sordera** y del grupo que conforman las **personas Sordas**.

Un punto de
vista médico

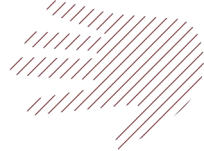


Patología o enfermedad, por lo tanto, son identificadas como personas con una deficiencia auditiva o discapacidad auditiva.

Un punto de
visita
lingüístico
y social



Identificado por su propia
lengua,
cultura
e identidad.



Diferencia entre Comunidad Sorda y Colectivo Sordo

(punto de vista sociocultural).

Entendemos por Comunidad Sorda, la formada por personas Sordas bilingües y biculturales, teniendo en cuenta tanto **la lengua oral del entorno y la Lengua de Signos** como la cultura de la zona geográfica y la suya propia como comunidad, y personas oyentes próximas a ellas, que comparten intereses, tanto familiares, como sociales o laborales de la comunidad.

El colectivo Sordo es el que está formado única y exclusivamente por personas Sordas, las cuales organizan a través de las Asociaciones locales, cursos de formación para personas Sordas, Convivencias, Conferencias, etc. De esta forma, las personas Sordas, pertenencia identificado por su propia lengua, cultura e identidad, conformado así una minoría lingüística y cultural.

Los **tres pilares fundamentales** de la comunidad sorda.

Lengua de Signos

- Es la lengua natural de las personas Sordas.
- Es una lengua viso-gestual basada en el uso de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo.
- Utiliza el alfabeto manual (dactilológico)

Identidad Sorda

- Ser Sordo no sólo supone no oír, sino desarrollarse personal y cognitivamente.
- Los factores más importantes que determinan la identidad sorda son:
 - Aceptación de la sordera
 - Sentimiento de pertenencia al grupo
 - Modelo de identificación y de comportamiento

Cultura Sorda

- Una cultura es un conjunto de comportamientos aprendidos de un grupo de personas, que tienen su propia lengua, valores, reglas de conducta, costumbres y tradiciones.



Las personas Sordas tienen una cultura propia que es la Cultura Sorda.

Se divide en cuatro aspectos: valores, costumbres, tradiciones y reglas de conducta.

Valores

- La lengua de Signos.
- Asociaciones de Sordos (es el punto de encuentro de las personas Sordas).
- Personas Sordas Adultas.
- Contacto con las personas Sordas.
- Acceso a la información.
- Sentido de pertenencia a la Comunidad Sorda.

Costumbres

- Es costumbre entre las personas Sordas dar unos golpecitos en la mesa con los puños cerrados antes de comer para desearse un buen provecho.

Tradiciones

- Celebración del Día Internacional de las personas sordas el último domingo del mes de Septiembre.
- Mimo, pantomima, obras de teatro, conferencias culturales, etc.
- La celebración de los aniversarios de fundación de las asociaciones.

Reglas de Conducta

- Es necesario que cuando dos personas signan, haya luz, puesto que de no ser así, se darían interferencia en el canal.
- Señalar a una persona con el dedo índice no supone una falta de decoro o educación porque, en Lengua de Signos, es la forma correcta para llamar la atención de alguien.
- Llamar a unas personas Sorda a través de un suave toque en el hombro.
- Cuando la conversación se establece entre varias personas, éstas han de estar colocadas en un círculo o semicírculo para poder verse entre ellas.
- Todo orador que se dirija a un público deberá hacerlo de pie y nunca sentado. Esto es debido a que de pie será mejor visto y su Lengua de Signos será más clara.

Historia de la comunidad sorda



Fray Pedro Ponce de León

Nació en Sahagún (León) sobre 1505-1510.

Se hizo monje benedictino en el monasterio de Sahagún (1526) y, posteriormente, se trasladó al monasterio de San Salvador de Oña (Burgos), donde vivió hasta su muerte, en 1584.

¿Por qué te hablamos de este monje oyente? Gracias a él se superó la idea aristotélica de que no se podía enseñar a las personas sordas. Enseñó a leer y escribir a hijos sordos de personas ricas. Para hacerlo usaba una mano para representar las letras mientras que con la otra las señalaba en el papel.

¿Quieres saber hasta cuándo hubo que esperar para que se crearan los primeros colegios específicos de enseñanza de niños y jóvenes sordos? En España, hasta principios del siglo XIX. Concretamente **el primer colegio se fundó en 1805**.





El profesor Roberto Francisco Prádez

Nació en Zaragoza en 1772. Era sordo de nacimiento y fue educado por sus padres oyentes. A la muerte de sus padres, estudió Bellas Artes en Valencia. En 1797 se trasladó a Madrid a seguir estudiando en la Academia de San Fernando. Murió en Madrid en 1836.

¿Sabes por qué es tan importante? Fue el primer profesor sordo de personas sordas del mundo. Estuvo trabajando casi toda su vida en el primer colegio para alumnos sordos de España. Este colegio se entusiasmó con la idea de tener **un profesor sordo para sus alumnos también sordos**. Primero se ofreció como profesor de dibujo. Años después también enseñó caligrafía.



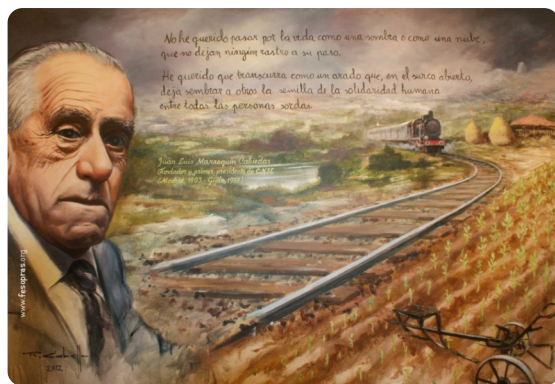
El pintor Navarrete el Mudo

Juan Fernández de Navarrete nació en Logroño en 1526. Se quedó sordo a los tres años por una infección. Parece ser que esto le dificultó aprender la lengua oral, pero sí se comunicaba por signos, sabía leer y escribir y tenía una amplia

Juan Fernández de Navarrete nació en Logroño en 1526. Se quedó sordo a los tres años por una infección. Parece ser que esto le dificultó aprender la lengua oral, pero sí se comunicaba por signos, sabía leer y escribir y tenía una amplia cultura. **Tener bastante cultura era un requisito necesario para poder dedicarse a la pintura en su época.**

Fue el pintor español más importante que trabajó para Felipe II; pintó cuadros para el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Murió en Toledo en 1579. ¿Quieres saber cómo evolucionó su pintura? En sus cuadros fueron predominando los claroscuros, con puntos de luz focalizados sobre fondos en tinieblas. También pasó de plasmar formas más perfectas y acabadas a usar pinceladas sueltas.

Algunas de sus obras son: El bautismo de Cristo, Oración en el huerto, Entierro de San Lorenzo.



Juan Luís Marroquín Cabiedas

Nació en Madrid, el 23 de junio de 1903, en una familia humilde. Él fue **un hombre sencillo, muy humano y cariñoso con los sordos de España y del extranjero.** A los 5 años comenzó a perder audición, pero antes pensaban apuntarlo como músico porque su voz era muy potente para cantar. En 1914, durante la I Guerra Mundial, tuvo dolor de cabeza un día en el parque y fue ahí cuando oíría la música por última vez en su vida. Se desmayó y el médico afirmó que por una meningitis se había quedado totalmente sordo.

En 1915 fue al Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, que ahora es el Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional (CESEDEN), y allí aprendió Lengua de Signos. Más tarde, estudió Bellas Artes con oyentes, sordos y ciegos y Marroquín se comunicaba con dactilología.

En 1934, Marroquín fue **el primer presidente sordo de la Asociación de Sordomudos de Madrid**, participó en el movimiento asociativo de Barcelona con el Instituto Catalán de Sordomudos por su 25 aniversario, donde, por primera vez, contactó con Personas Sordas catalanas, en concreto con Ángel Calafell, un gran amigo. Allí en Barcelona hablaron sobre la necesidad de crear una Federación para Sordos de toda España porque les preocupaba la situación del colectivo durante la Guerra Civil. Al final, **en 1936 se creó la Federación de Sordos de España**, con Marroquín como presidente, que actualmente es la CNSE.



5

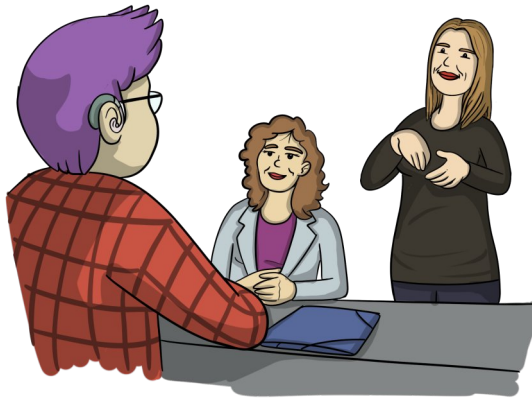


Educación



La experiencia educativa acumulada en los últimos años nos enseña, pues, que los contextos educativos “específico” y “regular” que han venido existiendo no ofrecen una educación de calidad a un buen número de alumnos sordos. La cuestión no está en discutir si es más indicado que estos alumnos se escolaricen en centros de integración o en centros especiales, sino, más bien, sobre cuáles son las características que debe tener **un determinado centro, sea éste ordinario o específico**, para responder adecuadamente al reto educativo que plantean estos alumnos, extrayendo las ventajas de cada uno de los contextos.

Una educación de calidad para los alumnos sordos debe propiciar **el acceso a los aprendizajes escolares en igualdad de condiciones a los compañeros oyentes**. Eso significa ofrecer el currículum ordinario (con las adaptaciones que sean precisas), posibilitar que de verdad el alumno sordo comprenda y participe de las situaciones de aula (para lo cual muchas veces será preciso emplear la lengua de signos), propiciar situaciones que posibiliten el aprendizaje de la lengua oral y escrita de su entorno (con los consiguientes recursos tanto personales como materiales que necesiten) y ofrecer situaciones, que favorezcan el establecimiento de relaciones de amistad con otros compañeros sordos y oyentes, y que promuevan **el desarrollo armónico de su personalidad ayudando a los alumnos a crecer en un entorno bi-cultural**. Ello pasa por establecer un difícil, pero necesario, equilibrio entre lo que debe ser común y compartido con el conjunto de alumnos que aprenden y lo que debe ser singular y específico en la enseñanza del alumnado sordo.



En la actualidad ya hay escuelas que están intentando hacer realidad estas ideas. En lo fundamental se trata de escolarizar juntos niños sordos y oyentes, con la participación en el aula de dos profesores simultáneamente (considerados ambos tutores del grupo), uno de los cuales es competente en lengua de signos. Otra de las señas de identidad de estos **“contextos educativos mixtos”** o de **“escolarización combinada”** consiste en agrupar en el centro y en las aulas un número amplio de alumnado sordo, a diferencia de algunas experiencias de integración en contextos ordinarios en las que sólo se integra a uno o dos alumnos, como máximo, por aula.

Todo ello sin renunciar a la utilización de las ayudas técnicas ni a los apoyos específicos que los alumnos puedan necesitar. Estas experiencias de escolarización combinada nos enseñan que debemos y podemos “pensar con otros esquemas”, que no será fácil hacerlo, pero que no es imposible.

Datos de Interés

Centros Educativos para niños y niñas sordos/as en la provincia de Granada.

- **Colegio Educativo Especial "Sagrada Familia".**
Dirección: Ctra. de la Sierra, 9, 18008 Granada.
Teléfono: 958 22 46 38
- **Colegio Público Genil**
Dirección: Plaza Gral. Emilio Herrera, 4, 18005 Granada.
Teléfono: 958 89 36 07
- **Colegio Público Sierra Nevada**
Dirección: Avda Emperador Carlos V, 17, 18008 Granada
Teléfono: 958 89 33 50
- **Colegio CEIP Rio Verde**
Dirección: Av. Juan Carlos I, 1, 18690 Almuñécar.
Teléfono: 958 64 95 82
- **Colegio Ave María San Cristobal**
Dirección: Ctra. de Murcia, 51, 18010 Granada.
Teléfono: 958 20 84 33

Institutos de Secundaria y Formación Profesional.

- **I.E.S. Alhambra**

Dirección: Calle Beethoven, 2, 18006 Granada
Teléfono: 958 89 33 70

- **I.E.S. Virgen de las Nieves.**

Dirección: Av. de Andalucía, 38, 18014 Granada
Teléfono: 958 89 33 80

Universidad de Granada.

Datos de Interés

Ciclo Superior Mediación Comunicativa.

- I.E.S. Alhambra.
- Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas (FACC)



6



Empleo



Actualmente en España el elevado índice de desempleo afecta a toda la población, especialmente a los grupos minoritarios más vulnerables. **Es el caso de las personas sordas, de las cuales más de un 50% se encuentra en desempleo.**

Entre las personas sordas empleadas una pronunciada mayoría trabaja en centros especiales de empleo, dado que son muchos los obstáculos que encuentran para acceder al empleo ordinario.

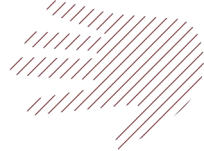
Lejos de todo eso, las personas sordas son autónomas e independientes, tienen una alta capacidad de adaptación fruto de la experiencia, y desde luego, son capaces de llevar a cabo cualquier profesión si han recibido formación para ello, siempre y cuando no esté directamente relacionada con la capacidad auditiva. Se trata de personas productivas que se entregan a su trabajo con empeño y dedicación, conscientes de que son pocas las oportunidades que se les presentan.

Recursos existentes para favorecer el empleo de las personas sordas y/o con discapacidad auditiva: **disposiciones normativas, planes y medidas.**

Las leyes y disposiciones normativas que regulan el empleo de personas con discapacidad, así como **la aplicación de medidas y recursos de accesibilidad**, según el ámbito de aplicación, son las siguientes:

A Nivel Internacional

- En relación con la lucha contra la discriminación y en pro de la igualdad real y efectiva de todas las personas, tiene especial relevancia la aprobación, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas el día 13 de diciembre de 2006, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En esta Convención, se reconoce la necesidad de un cambio de actitud en la sociedad para que las personas con discapacidad no sean discriminadas, (en esta se hizo referencia a los derechos civiles y políticos, accesibilidad, participación e inclusión, el derecho a la educación, la salud, el trabajo y el empleo, y la protección social), fue suscrita por el entonces Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en su calidad de representante plenipotenciario del Gobierno español, en marzo del año 2007.



A Nivel Estatal

La Constitución Española de 1978

- **Artículo 49** (Principios rectores de la política social y económica) establece que los poderes públicos realizarán una política de integración social de los ciudadanos con discapacidad “para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.
- **Artículo 35.1** (Derechos laborales) –derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.
- **Artículo 40** (Principios rectores de la política social y económica) entre los que destaca de manera especial la obligación de los poderes públicos de realizar una política orientada al pleno empleo y de fomentar una política que garantice la formación y readaptación profesionales.

Discapacidad

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

- **Ley 27/2007, de 23 de octubre**, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (BOE nº 255, 24 de octubre 2007)

Medidas y ayudas para la contratación y adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Andalucía.

- **Decreto 149/2005, de 14 de junio**, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido (BOJA nº 122, 24 de junio 2005).
- **Decreto 58/2007, de 6 de marzo**, por el que se modifica el **Decreto 149/2005, de 14 de junio**, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido (BOJA nº 75, 17 de abril 2007).





7



Servicios sociales



Ayudas y prestaciones económicas

ORGANISMO: Consejería de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

■ Subvenciones individuales para personas con discapacidad

Son ayudas destinadas a facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, y cubre los siguientes gastos:

- La adaptación de vehículos a motor.
- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban asistir.

Más información

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasocialesyconciliacion/servicios/procedimientos/detalle/14131/datos-basicos.html>

Otras prestaciones

■ Pensión no Contributivas de Jubilación e Invalidez (PNC)

Las PNC se financian a través de aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el **crédito en el Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero)**, abonándose a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

La fuente de información de los datos facilitados por el Área de Prestaciones Económicas de la Subdirección General de Gestión del Imserso, procede de las Comunidades Autónomas gestoras de estas pensiones con las que el Ministerio de Sanidad y Política Social mantiene convenios de colaboración y las Direcciones Territoriales del Imserso de Ceuta y de Melilla en las que se mantiene la gestión directa, así como de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y del Área de Informática del Imserso.

Más información

https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm

<https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/fpnc.pdf>

Direcciones de Interés

ANDALUCÍA

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

ALMERÍA. - c/ Tiendas nº 12. C.P. 04003

Tfno.: 950 006 100

CÁDIZ. - Plaza Asdrúbal, 6 C.P. 11008

Tfno.: 956 007 000

CÓRDOBA. - Plaza Ramón y Cajal, 6 C.P. 14003.

Tfno.: 957 005 100

GRANADA. - c/ Ancha de Gracia nº 6C.P. 18002.

Tfno.: 958 024 600

HUELVA. - c/ Mora Claros 4 y 6C.P. 21071.

Tfno.: 959 005 700

JAÉN. - Paseo de la Estación 19, C.P. 23007.

Tfno.: 953 013 084

MÁLAGA. -Avda. Manuel Agustín Heredia 26, 4º.

C.P. 29001. Tfno.: 951 036431

SEVILLA. - Avda. Luis Montoto 87-89 C.P. 41018.

Tfno. 955006800

informacion@juntadeandalucia.es

Prestaciones Familiares

Las prestaciones familiares están destinadas a cubrir la situación de necesidad económica o de exceso de gastos que produce, para determinadas personas, la existencia de responsabilidades familiares y el nacimiento o adopción de hijos en determinados casos.

Estas prestaciones son de naturaleza no contributiva, excepto la prestación "no económica" que sólo se protege en el nivel contributivo.

- Prestación económica por hijo o por menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.
- Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad.
- Prestación económica por parto o adopción múltiples.
- Prestación familiar en su modalidad contributiva.

Más información

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10967>

Centros de Valoración y Orientación

Los Centros de Valoración y Orientación (CVO), dependientes de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, son los centros competentes para **la valoración del grado de discapacidad**, así como para la información, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad y sus familias en materia de recursos sociales. También tramitan algunas de las prestaciones a las que da acceso el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Más
información

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/discapacidad/cvo.html>

Dirección
de Interés

Granada

Ctra. Alfacar, 13. Polígono La Cartuja. 18011 Granada.
Teléfono: 900 555 564 / 958024900 - 958024937.
Fax: 958024949.
E-mail: cvogranada.cipsc@juntadeandalucia.es

Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad

Con fecha 29 de marzo de 2011 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 17 de marzo de 2011 por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento para su concesión.

La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad tiene como finalidad dar testimonio fehaciente del reconocimiento del grado de discapacidad de su titular y servir como documento probatorio de dicha condición, lo que permite a la persona titular de la misma acreditar de forma ágil y práctica, ante terceras personas, su grado de discapacidad y facilitarle así el acceso a determinados servicios que puedan mejorar su calidad de vida a través de un instrumento más práctico y cómodo al momento de acreditar su discapacidad.

Podrán beneficiarse de esta tarjeta las personas residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza que tengan reconocido, mediante la correspondiente resolución, **un grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

Los derechos que otorga la acreditación del grado de discapacidad están regulados tanto a nivel nacional como autonómico, pero el acceso individual a ellos viene determinado por las circunstancias del porcentaje de discapacidad reconocido, la edad, la unidad familiar, los ingresos de la unidad de convivencia..., por lo que es necesario estudiar el caso concreto de cada persona para saber a qué servicios y prestaciones tiene derecho.

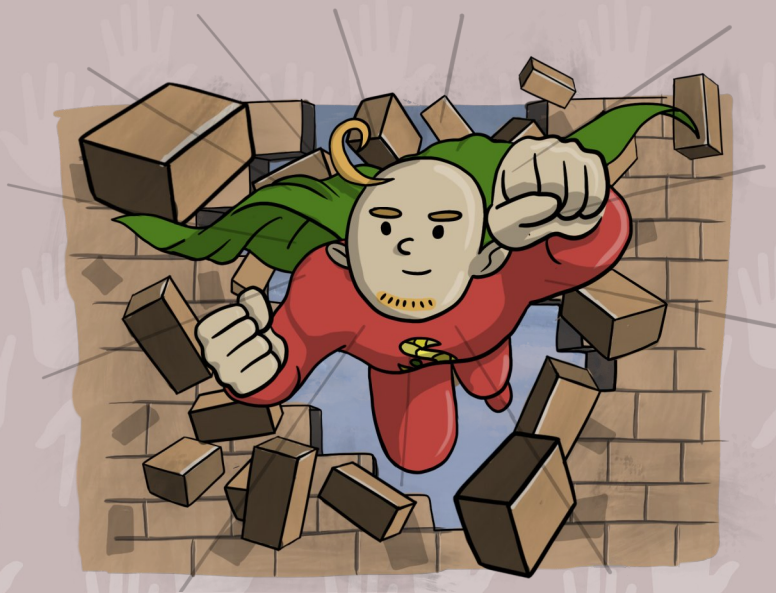


Más
información

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/discapacidad/tarjetas/paginas/tarjeta-grado.html>



8



Accesibilidad a la información y la comunicación



Las personas sordas se encuentran a diario con barreras de acceso a la comunicación e información que dificultan su participación plena en el entorno circundante. La accesibilidad a la información y la comunicación supone tener en cuenta aspectos tales como la lengua de signos española o, en su caso, catalana, el subtítulo, la alternancia de señales, el incremento de la visibilidad, etc. En definitiva, una serie de medidas donde, entre otros, **los aspectos visuales se configuran como fundamentales en el contacto de las personas sordas con el medio**, como son:

Interpretación en lengua de signos

La figura del intérprete de lengua de signos es un/a profesional que interpreta la información de la lengua de signos a la lengua oral y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas y oyentes.

Profesional cuya función es ejercer de medio de conexión comunicativa entre personas sordas y otras que oyen, a través de la Lengua de Signos. Con su intervención profesional elimina **las Barreras invisibles de la comunicación oral** y convierte en inteligible cualquier información o señal de tipo acústica.

Los Ámbitos de intervención de los Intérpretes de LSE en situaciones de interpretación que requieren unos criterios de actuación profesional específicos y con especialización para su intervención son:

Servicios en el ámbito Municipal

en la provincia de Granada se cuenta con el servicio de interpretación para servicios de ámbito municipal en las diferentes áreas, así como plenos ordinarios de Ayuntamiento y Diputación.

Servicios en las cadenas de televisión

los programas cumplen con la ley audiovisual y recurren nuestros profesionales para sus informativos matinales, en la publicidad, en documentales y en programas en los que aparezcan Personas Sordas y los programas producidos para una audiencia sordante.

Ámbito médico -sanitario

interpretaciones en centros de salud, hospitales, residencias sanitarias, para consultas, diagnósticos, sesiones de rehabilitación, cirugía, cursos de preparación al parto, consultas con doctores especialistas, etc.

Interpretación en ámbito de la Salud Mental

el profesional que interprete en este ámbito se apoyará en el terapeuta y en la preparación previa según el conocimiento de enfermedades mentales, el tipo de discurso que generan y los recursos y estrategias a desarrollar en estos casos de dificultad ante el control emocional y del estrés durante la comunicación entre paciente y psicólogo.

Servicios Jurídicos

interpretaciones de asuntos legales, tales como entrevistas con abogados, con notarios, declaraciones en comisarías y juzgados, detenciones, juicios y revisiones forenses.

Servicios en el ámbito Académico

los que se desarrollan en el ámbito de la enseñanza, en la provincia de Granada tienen lugar en Educación Secundaria: ESO, Bachillerato, Ciclos de F.P., y en la formación Universitaria. Así como en las actividades extracurriculares y excursiones extraescolares.

Ámbito de urgencias de 24 horas

es necesario el servicio de interpretación en LSE en los centros de Urgencias las 24 horas, sin límite horario, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Desde la Agrupación de Personas Sordas de Granada, se ofrece **servicio de interpretación** para hacer actividades y eventos accesibles para las personas sordas. Las entidades, empresas u organizaciones pueden organizar jornadas, conferencias, congresos, etc. de manera accesible a personas sordas.

Si necesita disponer del servicio de interpretación en LSE, **solicítelo a:**

Email: gestión.asogra@gmail.com / secretaria.asogra@gmail.com

Teléfono: 958 22 24 36 / Móvil: 626351973

Ayudas técnicas y tecnológicas

Video-interpretación en lengua de signos

Es un proceso de comunicación basado en la tecnología que hace posible la videoconferencia. Permite la comunicación a distancia y en tiempo real entre personas sordas y oyentes, mediante la figura del video-intérprete y en la modalidad de comunicación que las personas sordas elijan ya sea utilizando la lengua de signos o su propia voz para comunicarse con el interlocutor oyente y recibiendo la información en lengua de signos, mediante la lectura labial, empleando mensajes escritos a través del Chat, etc.



SVisual hace posible que las personas sordas y con discapacidad auditiva puedan acceder a la información en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, uno de los aspectos que contempla la ley por la que se reconoce las lenguas de signos españolas.

Esta plataforma de video-Interpretación **permite a sus usuarios la comunicación a distancia y en tiempo real con otras personas sordas u oyentes.** Cualquier persona sorda o con discapacidad auditiva puede acceder al servicio de

interpretación que ofrece SVIsual, y comunicarse con total autonomía en lengua de signos española, lengua oral, mediante la lectura labial o a través de sistema Chat.

Garantizar una comunicación personal, directa e inmediata por fin es posible gracias a este nuevo servicio. SVIsual es la respuesta a las necesidades comunicativas del colectivo de personas sordas. La oportunidad de participar en un mundo más accesible.

Más
información

<https://svisual.org/indexSSL.html#popup>

Desde la **Diputación de Granada** se ofrece el servicio de Video-Interpretación en cualquier tramite que las personas sordas residentes en la provincia de Granada deseen realizar en su Ayuntamiento, a través de la Delegación de Bienestar Social. svisual.org/VideoWeb-Diputacion-

Para acceder a:

<http://dipgra.svisual.org/VideoWeb-Diputacion-Granada.aspx>

Emasagra también ha incorporado el servicio de vídeo-interpretación SVIsual en lengua de signos española (LSE) en su servicio de atención al cliente, tanto presencial como telefónico.

De esta forma, las personas sordas o con discapacidad auditiva podrán ponerse en contacto y realizar sus gestiones con la empresa a través de intérpretes de lengua de signos.



Text2Sign, esta aplicación, desarrollada por la Fundación CNSE es un servicio dirigido a personas sordas en la que puedes enviar un texto y un equipo de intérpretes **traducirán dicho texto a lengua de signos española en un vídeo.**

El servicio es totalmente gratuito gracias al apoyo de la Fundación Vodafone. Su funcionamiento es muy sencillo: simplemente te registras en la app y ya podrás empezar a enviar tus textos para traducir. La finalidad del servicio es apoyar a las personas sordas en las gestiones de su vida diaria.

Más
información

<http://www.text2sign.es/>



Transcripción instantánea es una aplicación de accesibilidad diseñada para usuarios sordos y con deficiencia auditiva, pero que puede utilizar todo el mundo.

Gracias a la tecnología vanguardista de reconocimiento automático de voz de Google, Transcripción instantánea **muestra en tu pantalla una transcripción en tiempo real de lo que dicen otras personas** y de los sonidos que se producen a tu alrededor para que puedas participar más fácilmente en cualquier conversación.

Si lo necesitas, también puedes escribir tus respuestas en la pantalla.

Más
información

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.google.audio.hearing.visualization.accessibility.scribe&hl=es>



TexMee es una aplicación que permite a las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla, comunicarse mediante texto de manera directa y en tiempo real (carácter a carácter) con muchas organizaciones y Servicios de Retransmisión de Texto de toda Europa.

Mediante un “simple toque” seleccionando una empresa de una lista de compañías y Servicios de Retransmisión registrados; los usuarios pueden, directamente, conectarse y mantener **una conversación de texto** tanto con los Servicios de Retransmisión de Texto, como con una persona relevante de la organización seleccionada.

La base de datos de TexMee se actualiza regularmente para visualizar todas las compañías/organizaciones y Servicios de Retransmisión.

La aplicación requiere de una conexión a Internet.

Más información

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dspg.mobile.android.texmee&hl=es>



Ayuda para personas sordas, traduce voz a texto

Es una aplicación que **integra reconocimiento de voz y traduce a texto para que el sordo pueda leer**. Facilita la comunicación oyente-sordo.

Esta app también traduce de texto a voz!! lo cual permite expresar lo que escribes voz a texto, texto a voz LSM.

Más información

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.yeho.tuvoz&hl=es>



AlertCops es el servicio de alertas de seguridad ciudadana que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) ponen a tu disposición para atenderte en situaciones de riesgo.

AlertCops es un canal complementario a los habituales con el que, entre otras funciones, podrás enviar alertas con imágenes o vídeos al centro policial más cercano, comunicarte por **chat directamente y recibir avisos de seguridad enviados** por los servicios de seguridad públicos, para que puedas recibir una atención más rápida y eficaz.

Además, si lo deseas, podrás compartir tu posición con los tuyos o con los centros públicos de rescate que presten el servicio.

AlertCops: Inmediato – Colaborativo – Cercano - Directo – Preciso – Preventivo - Discreto – Eficaz

Más información

<https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>

Prótesis auditivas

El audífono es un aparato que mejora la percepción del sonido, se coloca en la oreja y no requiere de intervención quirúrgica. Existen diversos tipos y tamaños en función de las necesidades y de la pérdida auditiva. El implante coclear es un dispositivo que transforma sonidos y ruidos del ambiente en energía eléctrica capaz de actuar sobre el nervio auditivo y enviar así señales al cerebro. Sustituye la función de la cóclea y requiere de una intervención quirúrgica.

Otros Recursos

Además de las prótesis auditivas existen diversos recursos técnicos y tecnológicos que facilitan el acceso a la información del entorno tales como aquellos que convierten las señales acústicas (el ring del teléfono, el timbre de casa, el reloj-despertador, etc.) en señales luminosas o vibraciones, los bucles magnéticos, los equipos de frecuencia modulada, el subtítulo, el vídeo portero, las signoguías en museos y espacios culturales que incorporan información con lengua de signos y subtítulo sobre los mismos, etc.

Medidas para mejorar la accesibilidad auditiva

■ Señalización, información y comunicación

Una adecuada señalización e información de cualquier espacio supone un beneficio a cualquier ciudadano, ya que facilita la orientación e información sobre cualquier espacio, producto o servicio. Estos factores, tienen una mayor incidencia en el caso de las personas con discapacidad auditiva, puesto que son sus principales vías de comunicación y orientación para recibir la información.

El Artículo 8 de la Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de la Comunicación Audiovisual especifica que las personas con una discapacidad visual o auditiva tienen derecho a acceder a la comunicación universal en igualdad de condiciones que el resto de personas.

Por tanto, es necesario fomentar correctamente la comunicación visual, mediante gráficos, iconos y señales fácilmente visibles y localizables, con el adecuado contraste entre figura y fondo.

Además, se deberá tener en cuenta que toda información que se ofrezca de forma auditiva también debe hacerse de forma visual, de modo que cualquier persona con discapacidad auditiva reciba la información en igualdad de condiciones.

■ Señales luminosas

Cualquier señal sonora debe acompañarse de señales luminosas que **facilite la percepción de la información contenida**. Tal es el caso de timbres, teléfonos, sistemas visuales de alarma, salidas de emergencia, avisos de evacuación, solicitud e indicador de parada en transporte público, electrodomésticos, gasolineras, número de planta y sentido de desplazamiento en ascensores, temporizador digital en semáforos, detectores de gas y humos en cocinas, señalización en paradas de autobuses, etc.

■ Información escrita

La información escrita (hojas informativas, folletos, cartas de restaurante, rutas turísticas, etc.) es un medio de comunicación imprescindible para transmitir la información, siendo aconsejable que vaya acompañada de imágenes para facilitar su comprensión.

En el caso de actividades culturales, en rutas turísticas y de ocio, etc. la información escrita deberá detallar el grado de accesibilidad de los recursos disponibles.

Esta información deberá redactarse **en formato de lectura fácil**, de modo que aquellas personas con dificultad de comprensión lectora puedan entender

perfectamente lo que se transmite. Es importante tener en cuenta que la lectura fácil enfocada a personas con discapacidad auditiva difiere de la redactada a personas con discapacidad intelectual, ya que los recursos a emplear varían redactada a personas con discapacidad intelectual, ya que los recursos a emplear varían.

■ Pantallas visuales

Toda aquella información que se transmita mediante megafonía debe hacerse también de forma visual en pantallas, y/o monitores de tamaño adecuado, colocados estratégicamente en los sitios de mayor afluencia de personas.

Dicha información debe ser clara, concisa y directa, en formato de lectura fácil, cuidando el tamaño, colocación, altura, tipo y contraste de la letra, prestando especial atención a la iluminación y deslumbramientos.

En el caso de la televisión, **es importante que todos los programas y anuncios estén subtítulos e incluyan intérpretes de LSE.**

■ Señalización de recursos de accesibilidad

Es necesario señalar todas las estancias, recorridos, distribuciones de un edificio o espacio que cuentan con recursos accesibles para el colectivo, de modo que se facilite la información a los/as usuarios. **Los símbolos más frecuentes son:**



Video accesible en Lengua de Signos.

Norma Española: UNE 139804. Requisitos para el uso de la Lengua de Signos Española en redes informáticas. Diciembre 2007

Incluye el icono representativo de la lengua de signos y otras normas sobre la elaboración y presentación de los videos de LSE en las redes informáticas.

Más Información: <https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0040404>



Bucle magnético.

El bucle magnético, bucle de inducción magnética o bucle de inducción de audiofrecuencia es un sistema de comunicación para personas que utilizan audífonos. Las personas sordas o con una disminución auditiva, incluso si usan audífonos o implantes, pueden encontrar dificultades para oír en espacios con ruido ambiente o donde la señal acústica sea pobre, como supermercados o teatros. El bucle magnético reduce el ruido de fondo de manera significativa, mejorando así la inteligibilidad.

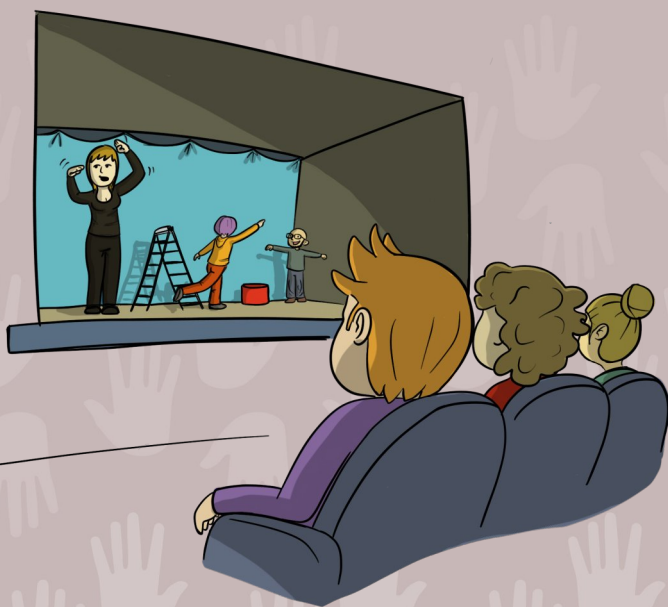
El sistema emite señales magnéticas inalámbricas. Estas son recogidas por el audífono. Para captar las señales, el bucle debe disponer de la llamada posición T y colocarse en esta posición.

En la XX Asamblea General de la Federación Mundial de Sordos celebrada en Julio de 2019 en París y a propuesta de Australia, se aprobó el **nuevo logo Internacional de la Lengua de Signos**.





9



Ocio y tiempo libre



El ocio es una de las partes más importantes de la vida de las personas, ya que ayuda al **fortalecimiento de la personalidad y el disfrute** de los momentos de tiempo libre.

Este ámbito de la vida proporciona beneficios físicos (combate el estrés, mejora la movilidad, etc.), cognitivos (facilita el aprendizaje, mejora las habilidades sociales, etc.), psicológicos (favorece el crecimiento personal, previene problemas emocionales, etc.), sociales (mejora la empatía, mejora las habilidades relacionales, etc.) y culturales que favorecen **la inclusión y visibilidad de las personas sordas**. El buen uso del ocio y tiempo libre puede ayudar a potenciar y mejorar las **habilidades personales, comunicativas y sociales**, así como el afianzamiento y progreso de las capacidades de los individuos.

La interacción con otras personas, con las que compartir hobbies y momentos de ocio y tiempo libre **ayuda al aumento de la autoestima**, aprender cosas nuevas y proporciona herramientas para relacionarse con los demás, fortaleciendo la pertenencia a un grupo.

Por ello, una vez analizados **los recursos sobre ocio y tiempo libre** que podemos encontrar en la provincia de Granada, destinados a personas sordas, podemos destacar lo siguiente:

En primer lugar, se destaca la oferta de actividades que ofrece ASOGRA (Agrupación de Persona Sordas de Granada y Provincia), las cuales están adaptadas para facilitar la participación de todas las personas que estén interesadas. Dentro de ASOGRA podemos encontrar:

- **Club de Senderismo:** cuyo objetivo es conocer y explorar la naturaleza, compartiendo vivencias en grupo y realizar actividad física.
- **Arte y Cultura Sorda:** donde el objetivo es dar a conocer la cultura y las creaciones artísticas de la provincia de Granada, así como fomentar la participación en las actividades culturales de la ciudad.
- **Club Deportivo de Sordos Granada:** su objetivo principal trata de fomentar la participación de las personas con diversidad funcional en actividades físicas.
- **Comisión de Moteros Sordos.**

Dentro de los recursos a los que se pueden acceder en la provincia no podía faltar un monumento tan importante como es la Alhambra, la cual cuenta con **Signoguías**, a través de las cuales las personas sordas podrán disfrutar de una visita en la que conocer cada uno de los rincones de este emplazamiento.

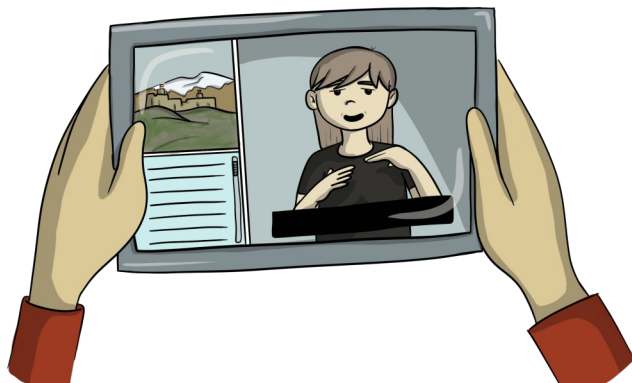
El cine Kinopolis Granada ofrece algunas **películas subtituladas**.

Actividades en los **Espacios Naturales** de Granada:

- Centro de Visitantes El Dornajo.
- Aula de la Naturaleza El Aguadero.
- Centro de Visitantes Puerto Lobo.

Para reservar: www.reservatuvisita.es

Y, por último, pero no menos importante, cabe mencionar todas y cada una de las actividades que organizan tanto la Diputación de Granada como el Ayuntamiento de Granada a lo largo de todo el año, que cuentan **con los recursos necesarios** para fomentar la participación a toda la ciudadanía.





10



Direcciones de Interés



Vocabularios de lengua de signos española

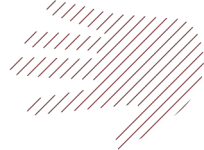
- **Sematos.**
<http://www.sematos.eu/lse.html>
- **Spreadthesign;**
<https://www.spreadthesign.com/es.es/search/>
- **Fundación CNSE;**
<http://www.fundacioncnse.org/educa/>
- **Escuela Andaluza de Salud Pública;**
<http://si.easp.es/csalud/LSE/comienzo1.htm>
- **Pueblos Andaluces en Lengua de Signos Española;**
<https://www.fundacionaccesible.org/pueblosandalucesenlse/>

Confederaciones, Federaciones y Asociaciones

- **Confederación Estatal de Personas Sordas;**
<http://www.cnse.es/>
- **Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas;**
<http://fundacionaccesible.org/>
- **Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia;**
<https://asogra.es/>
- **Federación Mundial de Sordos;**
<http://wfdeaf.org/>
- **Union Europea de Sordos;**
<https://www.eud.eu/>

Noticias en LSE

- **Noticias de la Junta de Andalucía;**
https://www.fundacionaccesible.org/noticias_lse/
- **Noticias de Diputación de Granada;**
<https://www.dipgra.es/>



Redes Sociales y Comunicación en LSE

- **Excepcionales;**
<https://www.excepcionales.es/>
- **La Historia Sorda;**
<https://www.facebook.com/groups/223102561124960/?ref=share>
- **Netflix Deaf;**
<https://www.facebook.com/groups/603818026650955/?ref=share>
- **Signfriki;**
<https://www.facebook.com/groups/SignFriki/?ref=share>
- **Cocina Sorda;**
<https://www.facebook.com/groups/cocinasorda/?ref=share>
- **World Health Sign;**
<https://www.facebook.com/worldhealthsign/>
- **Debate de Deportes LS;**
<https://www.facebook.com/groups/529315224081226/?ref=share>





11



Bibliografía



- **Verdugo, M.A. (Dir.) (1995):** Personas con discapacidad: Perspectivas psico-pedagógicas y rehabilitadoras. Editorial: Siglo XXI de España Editores. Madrid.
- **Fundación CNSE.** Lengua de signos española para Dummies

Referencias Webs

- **Fundación CNSE para la supresión de las Barreras de Comunicación**
<http://www.fundacioncnse.org/>
- **Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia.**
<https://asogra.es/>
- **Confederación Estatal de Personas Sordas.**
<http://www.cnse.es/>
- **Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.**
<https://www.fundacionaccesible.org/>



Diputación
de Granada

Avanzamos junt@s



AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE GRANADA Y PROVINCIA

asogra